



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40983

07/06/2021

101545

AUTOR/A: DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 21 de enero de 2014, se acordó que “la Administración General del Estado (AGE) se compromete a aportar el 30% del gasto nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas, calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), tanto para el tipo de región como para el tipo de medida.”

Cabe indicar que la dotación de la AGE, que asciende para todo el periodo de programación a 848.770.303 euros, deducida, en su caso, la aportación realizada en 2015, se ha dividido en octavas partes, correspondientes a los ejercicios 2016 a 2023. La propuesta para el 2021 del período 2014-2020, en aplicación de la regla N+3, se ajusta exactamente a ese “octavo” de la participación AGE para el periodo, es decir, 104.120.005,00 euros.

De este modo, el 18 de mayo de este año, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) dio la orden de transferencia al Tesoro Público para que se transfiriera el importe de 104.120.005,00 euros a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 23 de agosto de 2021